



**11/2018**

AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2018**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y cinco minutos del día ocho de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D <sup>a</sup> María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D <sup>a</sup> María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D <sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D <sup>a</sup> Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D <sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D <sup>a</sup> Isalía Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Victoriano López López	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D <sup>a</sup> María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D <sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's
D <sup>a</sup> María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	NO ADSCRITA
D. Juan Manuel Marín Muñoz	NO ADSCRITO

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

**ORDEN DEL DIA**

1. Disolución y liquidación del OAL "Patronato Municipal de Deportes"
2. RECURSOS HUMANOS: Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. RECURSOS HUMANOS: Modificación de la plantilla presupuestaria.
4. INTERVENCIÓN: Modificación de créditos por transferencias de créditos entre aplicaciones CAP.

I y II

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

## **1. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL OAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES”**

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Alcaldía, Presidencia y Gobernación, en su sesión de 3 de octubre, en la que **EXPONE**:

El Ayuntamiento viene prestando el servicio de promoción deportiva e instalaciones deportivas mediante el Organismo Autónomo Local “Patronato Municipal de Deportes” creado por acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 1995 y aprobados definitivamente sus Estatutos Rectores por acuerdo plenario de 8 de marzo de 1996, Estatutos posteriormente modificados por diversos acuerdos plenarios.

El Patronato Municipal de Deportes es un organismo autónomo local de carácter administrativo fundado al amparo de los artículos 85.2 y 85 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 85 c) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, que goza de personalidad jurídica pública, adscrito a la Concejalía de Deportes.

El grado de cumplimiento de los objetivos y de la adecuada utilización de los recursos públicos asignados aconsejan reorganizar esta actividad pública municipal mediante la gestión directa por el propio Ayuntamiento sin órgano especial, que supondrá una mejora en la eficiencia y eficacia en su prestación para los usuarios y vecinos del municipio ponderando una mayor coordinación y economía procedimental, así como una utilización óptima de los recursos de la hacienda Local.

La gestión del servicio público deportivo directamente por el propio Ayuntamiento sin órgano especial, en la forma prevista en el art. 85.2 A) a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, supondría que el ayuntamiento le sucederá universalmente y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones, con una mayor eficiencia con la agrupación de los trabajos administrativos en los servicios centrales del Ayuntamiento, y una reducción de los tiempos y procesos de adopción de decisiones actuales.

Siendo voluntad de la Corporación que la gestión del servicio público deportivo se lleve a cabo directamente por el propio Ayuntamiento sin órgano especial, en la forma prevista en el art. 85.2 A) a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Decreto nº 1649/2018 de 18 de septiembre se ha incoado expediente para la disolución y del Organismo Autónomo Local y se ha solicitado la emisión de todos aquellos informes precisos para proceder a la adopción del acuerdo correspondiente a estos efectos. Se ha cumplido con el previo trámite de audiencia al Consejo Rector del OAL en su sesión celebrada el 24.09.2018, manifestando éste su conformidad.

Visto el Informe de la Secretaria General ISG 7/2018, de fecha 19 de Septiembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir y consecuencias de la disolución, configurándose el Ayuntamiento como sucesor universal y con las obligaciones que el Ayuntamiento asume en lo referente fundamentalmente al personal del OAL. Visto el Informe de Intervención Nº 399 I.I. 140/2018 de fecha 25 de Septiembre de 2018, sobre la repercusión y efectos económicos, financieros y presupuestarios, se puede concluir que la forma de gestión directa del servicio por el propio Ayuntamiento, sin entidad instrumental ni órgano personificado, es la menos gravosa y la más eficiente de entre las posibles formas de gestión previstas en la normativa aplicable.

Con carácter general y en el contexto actual de racionalización de la estructura organizativa de los entes locales y de acuerdo con los principios de buena gestión, sostenibilidad financiera y eficacia, se han valorado las ventajas que produciría la gestión directa del servicio por el propio Ayuntamiento sin órgano especial ni entes instrumentales personificados así como de su funcionamiento, lo que supondrá una optimización de los recursos humanos existentes en el Ayuntamiento y una reducción de la carga de trabajo en cuanto a procesos de adopción de decisiones y gestión económica y presupuestaria, agrupando los trabajos administrativos en los servicios centrales del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el art. 37 a) de los Estatutos del OAL “Patronato Municipal de Deportes”, en el ejercicio de las potestades de autoorganización y siendo atribución del Pleno en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2 f) y art. 85 bis.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Bases del Régimen Local, la aprobación de las formas de gestión de los servicios y la creación, modificación o supresión de los organismos autónomos locales como forma de gestión del servicio.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....16 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/NO ADSCRITOS)

Votos NO..... 0

Abstenciones..... 8 (PP/C's)

Vacante..... 1

-----  
Total nº miembros.....25  
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la disolución del OAL “Patronato Municipal de Deportes” con efectos del 31 de diciembre de 2018 en los términos siguientes:

- a) El servicio público de promoción del deporte e instalaciones deportivas será gestionado directamente por el Ayuntamiento con fecha 1 de Enero de 2019 bajo la modalidad de gestión directa por el propio Ayuntamiento, adscrito al Sector de Servicios al Ciudadano, Área Socio-Cultural.
- b) El Ayuntamiento de conformidad con el art. 88.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, le sucederá universalmente, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la entidad extinguida con fecha de efectos de 1 de Enero de 2019.
- c) Con fecha 1 de Enero de 2019, la totalidad de la plantilla del OAL según consta en el Anexo, se integrará en la plantilla de Ayuntamiento y previa modificación en la RPT, con reconocimiento de su categoría profesional, niveles retributivos y condiciones de trabajo vigentes a la fecha de efectividad de la integración.
- d) Con fecha 1 de Enero de 2019, revertirán al Ayuntamiento todos los bienes municipales que fueron adscritos al OAL para el cumplimiento de sus fines y la correcta prestación del servicio, así como todos aquellos que haya adquirido por cualquier título, y los recursos y derechos que pueda disponer en el momento efectivo de su disolución.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía Presidencia para la coordinación y realización de cuantos actos y operaciones materiales sean necesarios para la efectividad y ejecución de los anteriores acuerdos, así como a realizar las oportunas gestiones ante las distintas Administraciones Públicas y organismos sean procedentes.

**TERCERO.-** Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncios en el BOP, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal para que los interesados puedan formular reclamaciones y/o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno aprobando definitivamente la disolución y liquidación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**CUARTO.-** En aplicación del art. 70.2 de la Ley 7/1985, una vez aprobado definitivamente, proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos, al OAL “Patronato Municipal de Deportes”, a la representación sindical de los trabajadores, y a las dependencias municipales de Secretaría, Intervención, Tesorería y Recursos Humanos.

**SEXTO.-** Una vez sea definitivo este acuerdo, dar traslado del mismo al Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana y al órgano de tutela financiera de la Comunitat Valenciana.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

ANEXO

**OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**a) PLANTILLA DE PERSONAL**

Personal Funcionario

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
<b>II.- Administración General</b>				
<b>c) De Gestión</b>				
	Técnico de Gestión	1	B	A2
<b>c) Subescala Administrativa</b>				
	Administrativo	1	C	C1
<b>d) Subescala Auxiliar</b>				
	Auxiliar Administrativo	3	D	C2
<b>Subtotal Administración General</b>		<b>5</b>		

**III.- Administración Especial**

**b) Subescala Servicios Especiales**

**b.2) Cometidos Especiales**

	Técnico Medio Deportivo	1	B	A2
	Coordinador Deportivo	1	C	C1
	Auxiliar Instalaciones	15	D	C2

**b.3) Personal de Oficios**

	Ayudante jardinería	1	D	C2
--	---------------------	---	---	----

**Subtotal Administración Especial 18**

**TOTAL PLANTILLA 23**

**b) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS			OBSERVACIONES	
				N A T	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4.383,21	F	LD	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 2,3,4	VAL 3	IDI 2,3	
11002	JEFA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.292,77	F	CM	C1	SVR	AG	AD	.	3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1	
11003	ADMINISTRATIVO	20	4.434,38	F	CM	C1	SVR	AG	AD	.	3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1	
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.092,87	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.092,87	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
13005	COORDINADOR PERSONAL DE INSTALAC.	17	7.182,05	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 1,2	VAL 3	REP 0 CON 2	
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.607,84	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643,92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643,92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643,92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643,92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643,92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643,92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643,92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643,92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS				OBSERVACIONES
				N A T	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2008
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2009
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2010
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	7.102.83	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 0	VAL 1	REP 1	CON 2
15017	SUPERVISOR INSTALACIONES ACUÁTICAS	17	4.356.01	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 1	VAL 2	DEP 2	
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.706.66	F	CM	C1	SVR	AE	SE	CE	3000	INF 1	VAL 2	DEP 1	
16019	TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO	24	6.838.70	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2051	INF 2	VAL 3	DEP 2	OEP 2006
18020	TÉCNICO DE GESTIÓN	24	6.943.20	F	CM	A2	SVR	AG	DG		2000	INF 5	VAL 3		OEP 2016

**Intervenciones:**

**D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes,** expone que el OAL Patronato Municipal de Deportes, es una entidad ligada al Ayuntamiento, pero con plena autonomía que acaba funcionando prácticamente como un Ayuntamiento pequeño. Se pretende con esta decisión, que el servicio municipal de deportes se centre en las competencias propiamente y exclusivas de la gestión deportiva, las subvenciones, los eventos deportivos, escuelas deportivas, instalaciones deportivas y juegos escolares. Indica, que los trabajadores del Patronato pasarán al Ayuntamiento, respetando absolutamente sus condiciones laborales. Comenta, que la figura de los Organismos Autónomos Locales fue una figura que surgió y tuvo gran popularidad en los años 80 y 90, en la que se creía que la gestión pública de manera descentralizada gozaba de mayores beneficios. Señala, que en los últimos años no dejan de disolverse patronatos y entidades autónomas. Indica, que es cierto que para que un Patronato Municipal de Deportes o cualquier Organismo Autónomo Local funcione según su cometido, debería estar bien departamentado, que al final tenga los recursos humanos necesarios para llevar a cabo esa gestión de manera autónoma. Señala, que la sección técnico-deportiva se considera que viene a estar dotada de manera suficiente como para llevar un buen servicio. Declara, que el Patronato de Deportes no dispone de recursos técnicos y salen adelante con tres auxiliares administrativos y un administrativo, con todo lo que ello comporta, licitar contratos, recursos humanos, etc. Comenta, que el último Patronato Municipal de Deportes que se ha disuelto en España es el de Palencia, que se disolvió en Pleno hace unos días, el 21 de septiembre. Señala, que con la conversión de este Patronato en servicio municipal de Deportes, también anuncia la creación del Consejo Municipal del Deporte, que desde el punto de vista de la participación ciudadana y el tejido social, pretenden que sea un foro de participación real y efectiva de todos los clubes y deportistas, pretendiendo que realmente en ese consejo se hable de lo que realmente preocupa a la gente del deporte. Agradece la gran dedicación y servicio público prestado a todos los trabajadores en estos veintidós años, a sus Presidentes y Vicepresidentes y a todos los miembros del Consejo Rector de los diferentes mandatos.

**D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito,** manifiesta que el voto de los Concejales No Adscritos va a ser afirmativo. Se congratulan de la decisión del equipo de gobierno y en particular por la Concejalía de Deportes que ostenta el Sr. Lorenzo, ya que creen en la gestión pública y no en la creación de entidades seudoparalelas o pseudoentidades, respecto de las cuales no se dice nada bueno, aunque este no es el caso de san Vicente. Quieren también felicitar, si la creación del Consejo Municipal de Deportes sirve realmente para una gestión positiva y una gestión eficiente del Patronato, así como la incorporación de los medios humanos que representa el propio Ayuntamiento con dicho Patronato.

**D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S),** señala que está claro que es a partir de una ley, con la cual ellos no tienen nada que decir, están a favor de la ley. Imagina que los trabajadores igual que con el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

*tema de la radio se quedaran totalmente absorbidos por el Ayuntamiento, con sus mismas condiciones laborales, sus vacaciones y su sueldo. Declara que frente a todo esto su voto será abstención.*

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV**, indica que su grupo municipal va a apoyar este punto. Señala, que la cuestión de la disolución del OAL, fue uno de los acuerdos a que llegaron todos los grupos municipales que formaban el antiguo cuatripartito, hace ya más de tres años. Indica, que el Sr. Lorenzo y su partido, haciendo caso omiso tanto a los acuerdos a los que se comprometieron, como al principio de eficacia y buena gestión de la administración pública, han alargado esta situación de forma premeditada, obedeciendo única y exclusivamente a intereses partidistas. Señala, que su propuesta aconseja reorganizar esta actividad municipal mediante la gestión directa por el propio Ayuntamiento sin órgano especial, que supondrá una mejora en la eficacia y en la eficiencia en su prestación para los usuarios y vecinos del municipio, ponderando una mayor coordinación y economía procedimental así como la utilización óptima de los recursos de la hacienda local. El Sr. Lorenzo declara en prensa que van a mejorar en organización interna a sabiendas de esta doble e ineficaz gestión, han estado desperdiciando recursos públicos, tanto económicos como humanos durante más de tres años, es más, convoca un Pleno extraordinario y pregunta al Sr. Lorenzo si le ha contado a la ciudadanía qué coste económico tiene la celebración de este Pleno extraordinario. Señala, que el Sr. Lorenzo ha tenido más de tres años para realizar la disolución y por la asistencia a Pleno salen a 300 euros y si a esto se suman las Comisiones Informativas, están hablando de casi 4.000 euros de dinero público. Dice al Sr. Lorenzo que su irresponsabilidad y su incompetencia va a costar aproximadamente a la ciudadanía sanvicentera unos 4.000 euros. Señala, que se nota que hablan de dinero público y ese dinero no lo tiene que pagar el Sr. Lorenzo de su bolsillo, a lo que hay que sumarle la pérdida de subvenciones, las falsas promesas que realizó a los clubs deportivos y a la ciudadanía, de que el nuevo Pabellón Polideportivo sería una realidad para este 2018, cuando ni siquiera se ha colocado la primera piedra, ha hecho un secuestro democrático de los presupuestos participativos, como es el nuevo campo de fútbol con pista de atletismo y la nueva piscina municipal. Añade a esto también el incumplimiento sistemático de las ordenanzas relativas a los precios públicos por el uso de las instalaciones y escuelas deportivas, donde cobraba sobrepagos contrarios a la ley o también por saltarse a la torera durante tres años la ordenanza de las tasas de publicidad, que sobre este último asunto están esperando la respuesta del Sr. Alcalde y Presidente del OAL, por la pérdida sistemática de ingresos públicos en el OAL. Señala, que el Sr. Lorenzo es el claro caso de fraude político y un magnífico ejemplo de lo que significa la vieja política y le indica que asuma de una vez la responsabilidad de sus actos ya que las nefastas consecuencias que están derivando de los mismos, las está sufriendo toda la ciudadanía.

**D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud**, manifiesta que Guanyar votará a favor de este punto de la disolución del Patronato. Consideran que con esta disolución se hace una institución más eficaz y eficiente también con la creación del Consejo Municipal de Deportes. Señala que será un Consejo mucho más participativo donde efectivamente se hablará más de deporte que de cuestiones administrativas como actualmente venía pasando con el Patronato y se alegran que aunque sea tarde, llegue.

**D<sup>a</sup> María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejal No Adscrita)**, indica que como ha dicho el Sr. Navarro de Sí Se Puede, el acuerdo de disolución del Patronato fue acordado al inicio del mandato y el Sr. Lorenzo no lo quería disolver.

**D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP**, manifiesta que el voto del Partido Popular va a ser abstención, porque no pueden darle por completo la confianza al punto que se traen hoy aquí. Señala, que por ley y por la eficacia y eficiencia de las administraciones locales queda amparada esta disolución del Patronato de Deportes para ser absorbido por el Ayuntamiento. Le gustaría que quedara bien claro para todas las personas que a diferencia de lo que ha dicho el Sr. Marín en su exposición, cree que el OAL, Patronato de Deportes ha funcionado correctamente, ha dado cobertura en su tiempo a toda una serie de servicios deportivos que hacían falta en el municipio, ha ido creciendo tanto en instalaciones como en plantilla de personal según las necesidades. Indica, que muchos de aquellos proyectos que el Sr. Lorenzo lanzó en un principio y que se harían realidad hoy en día, no saben dónde están ni a qué nivel se encuentran, se han perdido subvenciones que no debían de haberse perdido, se ha retrasado la puesta en marcha de las piscinas municipales, hay una serie de cosas que deberían haberse producido con buena gestión y que echan



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

*de menos por parte del Partido Popular y no pueden por eso darle total confianza a la propuesta que trae. Dudan, si el Sr. Lorenzo ha hecho una verdadera planificación de cómo quedará esa Concejalía que ella cree que tiene que ser una gran Concejalía para un municipio donde cada vez vienen más familias a vivir y donde el deporte es fundamental para nuestra buena calidad de vida. Señala, que el Sr. Lorenzo necesita de una infraestructura, de una Concejalía, una gran Concejalía con una dotación de personal suficiente y adecuado para que esa Concejalía tire para adelante. Pregunta al Sr. Lorenzo si tiene esa previsión, una valoración de puestos de trabajo hecha y una RPT. Señala, que tienen esa duda, porque también el Sr. Lorenzo habla de crear un Consejo Municipal de Deportes y el Consejo Rector ha venido funcionando con una amplia representación de la sociedad civil, deportiva y de todos los grupos municipales, porque parece que el Consejo Rector no haya servido para nada estos años. Indica que a ver si ahora, al crear el Consejo Municipal de Deportes, se convoca menos que se convocaba el Consejo Rector. Señala, que todas estas dudas hacen que su grupo no pueda darle su voto positivo. Por otra parte, no existen informes a la propuesta y les hubiera gustado un análisis de en qué se va a ahorrar, de esa eficacia y esa eficiencia y que hubiera habido unos números que realmente hubieran dicho esto es lo que se va a ahorrar y todos estos motivos. Por todo ello van a dejarle con una abstención.*

*El Sr. Lorenzo Ortega, contesta a la Sr. Torregrosa, de que cuando uno hace una propuesta al Pleno, lo eleva y justifica con una serie de argumentos, no quiere decir que esté criticando lo anterior. Entiende el objetivo que tiene la Sra. Torregrosa, pero es que en esta propuesta al Pleno, en ningún momento se cita en negativo nada de lo anterior, ni se está diciendo que el Patronato no funcionaba, lo que está diciendo es que se disuelva porque funciona mejor y tendrán a los trabajadores de Deportes centrados en la gestión deportiva, subvenciones, ordenanzas, y uso de instalaciones, a la gente no le interesa ir a un Consejo Rector y que acaben votando una prórroga de un contrato, cree que no están para eso. Indica, que el Consejo Rector no es partícipe de decisiones administrativas, pero cree que eso no le compete ni a un deportista, ni a un representante de las escuelas, ni a un club. Indica que sobre el proyecto del Pabellón no le compete a él, porque no lleva urbanismo ni arquitectura y que lo importante es que San Vicente mejore en instalaciones, que se mantengan adecuadamente ya que el Partido Popular no mantuvo las instalaciones correctamente y están muy deficitarias.*

*Señala, que sobre lo de la RPT que ha mencionado la Sra. Torregrosa, no entiende cuáles son las dudas del Partido Popular, porque la Sra. Torregrosa sabe, que igual que el Partido Popular disolvió el Conservatorio de Música en 2014, se ha adoptado un acuerdo plenario y posteriormente la RPT, irá a una mesa de negociación y se negociará con los sindicatos y pasará tal cual y a partir del 1 de enero, esos funcionarios que están en el Patronato se van a dedicar a la gestión deportiva que es lo que nos interesa. Indica que los mandatos duran 4 años y aquí están para gestionar hasta mayo de 2019. Señala, que el equipo de gobierno ha acordado llevar a este Pleno la disolución del Patronato y así se está haciendo, pero decir que llega tarde, eso es decir que la legislatura dura dos años. Sobre los trabajadores, garantiza públicamente que no van a tener ningún perjuicio y si ese es el motivo que a la Sr. Torregrosa le siembra duda para levantar el brazo y que sea una abstención, le pide que lo considere realmente porque no tiene motivos para abstenerse.*

*El Sr. Marín Muñoz, indica que él ha dicho que si se pone en google corrupción patronatos municipales, también aparecen casos sonados y ha dicho que no es el caso de San Vicente, cuyos trabajadores pasaron de ser funcionarios municipales a funcionarios del OAL y ahora simplemente se va a revertir dicha situación.*

*El Sr. Navarro Pastor, indica al Sr. Lorenzo que es el paradigma de la incoherencia diciendo que en esta propuesta lo único que pone es que se disuelva el Patronato porque funciona mejor, entonces el Sr. Lorenzo sabe que hay una ineficacia en la gestión y una doble gestión. Pregunta al Sr. Lorenzo por qué ha tardado tres años.*

*El Sr. Martínez Serra, señala que se trata de un bien para el Patronato y para San Vicente.*

*La Sra. Torregrosa Orts, señala que el Sr. Lorenzo cuando puede aprovecha que cualquier problema que haya en Deportes, lo atribuye a la mala conservación que hizo el Partido Popular, recordando a todos*



*que desde el 2015 no gobierna este municipio. Dudan de que al final se cree una gran Concejalía de Deportes como requiere San Vicente, con todo el personal adecuado y si hay que ampliar plantilla, que se pueda ampliar y que salgan las cosas a tiempo, no se pierdan subvenciones y no haya fallos ni demoras y el Sr. Lorenzo tiene que estar vigilante para que eso salga adelante.*

## **2. RECURSOS HUMANOS: MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 3 de octubre, enmendada en este momento por su proponente para corregir errores materiales en la propuesta dictaminada, en la que **EXPONE:**

### **ANTECEDENTES**

El sistema de valoración de la relación de puestos de trabajo (RPT) vigente en el Ayuntamiento, cuya elaboración se remonta a más de 15 años, contiene unas normas de valoración de los puestos basadas en factores que cuentan con diferentes niveles de intensidad.

Cada factor tiene atribuido un porcentaje que marca su peso específico en el total de la valoración, de manera que la suma de todos en su máximo nivel de intensidad alcanza los 1.000 puntos y ello equivale al 100%.

Las características de cada puesto de trabajo determinan los factores puntuables, así como su intensidad y la suma de todos los puntos obtenidos se multiplica por un valor/punto establecido y el resultado es el importe que, por complemento específico y para 12 mensualidades, se establece para ese puesto concreto.

Debido a esta antigüedad, el sistema ha devenido obsoleto ya que no contempla los nuevos factores que a lo largo del tiempo han ido apareciendo y que obedecen a las nuevas necesidades de la Administración, que se transforman en exigencias a sus trabajadores y que han supuesto modificaciones importantes en sus condiciones de trabajo.

Por ello, ya en 2008 se aprobó por primera vez un factor al margen de los 1.000 puntos, que en la actualidad se aplica y que retribuye la singularidad de jornada de puestos de trabajos en la Policía Local al que se sumó con posterioridad, otro factor para el personal de oficios que presta servicios en el Cementerio.

En 2017 se aprobó un nuevo factor que regula la jornada prolongada, y en estos momentos se ha presentado al Pleno para su aprobación, el establecimiento de dos nuevos factores, uno que regula la jornada con disponibilidad y otro por responsabilidad por funciones reservadas a los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

También es importante matizar que, en los cambios acaecidos en la Administración durante los años de vida del sistema de valoración, tiene mucha importancia la irrupción de las nuevas tecnologías que, si bien han ayudado a manejar un volumen de información mayor, en el trabajo diario ha supuesto que tal volumen de información permita a su vez establecer nuevas normas, filtros y controles que antes era imposible llevar a cabo.

Apoyado en ello, el legislador ha realizado importantes cambios normativos en los que a su vez establece nuevas normas, filtros y controles que vienen a exigir unos conocimientos, tanto en el uso de nuevas tecnologías, como en la aplicación de unas normas cada vez más minuciosas y exigentes a quienes las deben aplicar, añadiendo además un plus de responsabilidad por su incumplimiento, cada vez mayor.

El equipo de gobierno municipal ha considerado necesario modificar las competencias y exigencias que hasta ahora se contenían en el espectro de funciones que tenían asignadas algunos puestos de trabajo al ser consciente de los cambios operados en ellos y los niveles de exigencia, conocimientos, dificultad y responsabilidad que deben soportar. Estos cambios no son homogéneos ni para colectivos completos, salvo



excepciones, como por ejemplo en el caso de la reclasificación al Grupo B de titulación de los Oficiales de Policía Local, y tienen su origen en causas diversas como la jornada, horario, funciones, obligaciones, competencias o responsabilidad, entre otros aspectos destacables.

En la elaboración del presente expediente ha informado la Jefe de Servicio de Recursos Humanos justificando los cambios que se proponen y demorando cualesquiera efectos que se deriven de la modificación a la aprobación definitiva del expediente de modificación de la plantilla presupuestaria.

Por ser preceptivo, también ha informado la Sra. Secretaria, que concluye estimando correcta jurídicamente la propuesta de modificación parcial de la RPT relativa a la creación y amortización del puesto de celador de obras y las modificaciones de puestos ya existentes.

Informa igualmente que no se estima correcta jurídicamente la creación de un nuevo puesto de Administrativo de Cementerio por no acreditar ni justificar adecuadamente a qué responde la ampliación de este puesto con una plaza en plantilla por superar los límites fijados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, sin perjuicio de lo que se haya informado en su caso, en el expediente relativo a la modificación de Plantilla Presupuestaria.

La Sra. Secretaria también indica en su informe que el Tribunal Supremo interpreta que son los presupuestos municipales los documentos que deben respetar el límite fijado para el incremento global de las retribuciones del personal, y que en consecuencia es posible ejecutar o diferir ejecución de la RPT en varios ejercicios presupuestarios.

Por otro lado, el necesario expediente de modificación de la plantilla que se tramita conjuntamente para dar cobertura presupuestaria a la presente modificación de relación de puestos de trabajo, contiene informe de la Jefe de Servicio de Recursos Humanos, justificando y valorando los cambios propuestos.

Dicho expediente de modificación de plantilla contiene informe de la Sra. Interventora que informa favorablemente las modificaciones de puestos de trabajo ya existentes, la creación de un puesto de Celador de Obras (C2) y amortización de un puesto de Celador de Obras (C1) e informa desfavorablemente la creación de un puesto de trabajo de Administrativo.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....12 (PSOE/GSV.AC/COMPROMIS)  
 Votos NO..... 2 (NO ADSCRITOS)  
 Abstenciones.....10 (SSPSV/PP/C's)  
 Vacante..... 1  
 -----  
 Total nº miembros.....25  
 =====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, así como las fichas de funciones, nuevas y/o modificadas del catálogo de funciones (se adjuntan como Anexo), en los siguientes términos:

**PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO**

**A.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

**A1.- Celador de obras**

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE
Código	6.1.39.03
Plaza base	Oficial Mantenimiento



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Subgrupo de titulación	C1																																																																
Complemento de destino	15																																																																
Complemento Específico	139 puntos																																																																
Desglose de factores:																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="5">RESP. ORGÁNICA</th> <th>R.I</th> <th>E.F</th> <th>E.M</th> <th>C.T</th> <th>HORA.</th> <th>PENOS.</th> <th colspan="3">PELIGROS.</th> </tr> <tr> <th colspan="5">1.1</th> <th>1.2</th> <th>2.1</th> <th>2.2</th> <th>2.3</th> <th>3.1</th> <th>3.2</th> <th colspan="3">3.3</th> </tr> <tr> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N3</th> <th>N4</th> <th>N5</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>20</td> <td></td> <td>20</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>20</td> <td></td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>		RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.			1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3			N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3						20		20	10					20		20				
RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.																																																						
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3																																																						
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3																																																		
					20		20	10					20		20																																																		
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">A. PÚB.</th> <th colspan="5">ESP. DIF. TÉCNICA.</th> <th colspan="3">AT. VISUAL</th> <th colspan="5">INICIATIVA/AUTONOM.</th> <th>TOTAL PUNTOS</th> </tr> <tr> <th colspan="2">3.4</th> <th colspan="5">4.1</th> <th colspan="3">4.2</th> <th colspan="5">4.3</th> <th></th> </tr> <tr> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N3</th> <th>N4</th> <th>N5</th> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N3</th> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N3</th> <th>N4</th> <th>N5</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td></td> <td></td> <td>12</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>22</td> <td></td> <td></td> <td><b>139</b></td> </tr> </tbody> </table>		A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS	3.4		4.1					4.2			4.3						N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5		15			12									22			<b>139</b>
A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS																																																		
3.4		4.1					4.2			4.3																																																							
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5																																																			
15			12									22			<b>139</b>																																																		

## B.- CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

### B1.- Celador de obras

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE																																																																
Código	6.1.39.04																																																																
Plaza base	Oficial Mantenimiento																																																																
Subgrupo de titulación	C2																																																																
Complemento de destino	18																																																																
Complemento Específico	139 puntos																																																																
Desglose de factores:																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="5">RESP. ORGÁNICA</th> <th>R.I</th> <th>E.F</th> <th>E.M</th> <th>C.T</th> <th>HORA.</th> <th>PENOS.</th> <th colspan="3">PELIGROS.</th> </tr> <tr> <th colspan="5">1.1</th> <th>1.2</th> <th>2.1</th> <th>2.2</th> <th>2.3</th> <th>3.1</th> <th>3.2</th> <th colspan="3">3.3</th> </tr> <tr> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N3</th> <th>N4</th> <th>N5</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>20</td> <td></td> <td>20</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>20</td> <td></td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>		RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.			1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3			N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3						20		20	10					20		20				
RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.																																																						
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3																																																						
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3																																																		
					20		20	10					20		20																																																		
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">A. PÚB.</th> <th colspan="5">ESP. DIF. TÉCNICA.</th> <th colspan="3">AT. VISUAL</th> <th colspan="5">INICIATIVA/AUTONOM.</th> <th>TOTAL PUNTOS</th> </tr> <tr> <th colspan="2">3.4</th> <th colspan="5">4.1</th> <th colspan="3">4.2</th> <th colspan="5">4.3</th> <th></th> </tr> <tr> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N3</th> <th>N4</th> <th>N5</th> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N3</th> <th>N1</th> <th>N2</th> <th>N3</th> <th>N4</th> <th>N5</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td></td> <td></td> <td>12</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>22</td> <td></td> <td></td> <td><b>139</b></td> </tr> </tbody> </table>		A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS	3.4		4.1					4.2			4.3						N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5		15			12									22			<b>139</b>
A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS																																																		
3.4		4.1					4.2			4.3																																																							
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5																																																			
15			12									22			<b>139</b>																																																		

## C.- MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

**C1.-** Se modifica la denominación del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Contratación que pasa a denominarse **Jefe de Negociado de Contratación y Compras**, se modifica la valoración del complemento específico y se modifica la ficha de funciones del puesto.

Área de adscripción	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Código	2.1.21.03
Plaza base	Administrativo de Administración General
Subgrupo de titulación	C1
C. de Destino	22
C. Específico	222 puntos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
	48				20		20	10			10				

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15				24					32			43			222

**C2.-** Se modifica la denominación del puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Industrial que pasa a denominarse **Ingeniero Técnico Industrial y responsable de seguridad en actos diversos**, se modifica la valoración del complemento específico, se añade al mismo el factor de disponibilidad y se modifica la ficha de funciones.

Área de adscripción	ARQUITECTURA Y URBANISMO
Código	6.1.12.01
Plaza base	Ingeniero Técnico Industrial
Subgrupo de titulación	A2
C. de Destino	24
C. Específico	420 puntos y factor disponibilidad nivel A2

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
	48				20		20	10			20				40

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15						97			64				86		420

**C3.-** Se modifica la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de **Jefe de Servicio de Recursos Humanos** y se modifica su ficha de funciones.

Área de adscripción	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Código	2.2.05.02
Plaza base	Técnico Medio de Gestión de Administración General
Subgrupo de titulación	A1/A2
C. de Destino	26
C. Específico	675



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2		3.3	
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N3
			190		20		20						

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15						194			64					172	<b>675</b>

**C4.-** Se añade, a la valoración del complemento específico y a la ficha de funciones del puesto de trabajo de **Jefe de Servicio de Arquitectura**, el factor de disponibilidad.

Área de adscripción	ARQUITECTURA Y URBANISMO
Código	6.1.04.02
Plaza base	Arquitecta
Subgrupo de titulación	A1
C. de Destino	28
C. Específico	556 puntos y factor disponibilidad nivel A1

**C5.-** Se añade, a la valoración del complemento específico y a la ficha de funciones del puesto de trabajo de **Jefe de Servicio de los Servicios Jurídicos y Administrativos de Urbanismo**, el factor de disponibilidad.

Área de adscripción	ARQUITECTURA Y URBANISMO
Código	6.2.05.04
Plaza base	Técnico de Administración General
Subgrupo de titulación	A1
C. de Destino	28
C. Específico	546 puntos y factor disponibilidad nivel A1

**C6.-** Se añade, a la valoración del complemento específico y a la ficha de funciones del puesto de trabajo de **Jefe de Sección de los Servicios Técnicos**, el factor de disponibilidad.

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE
Código	7.1.09.04
Plaza base	Ingeniero Técnico Industrial
Subgrupo de titulación	A2
C. de Destino	26
C. Específico nuevo	346 puntos y factor disponibilidad nivel A2

**C7.-** Se modifica la denominación del puesto de trabajo de Intendente Principal que pasa a denominarse **Comisario**. Se crea, por inexistente, una ficha de funciones, se añade a la valoración del complemento específico y a la ficha de funciones que se crea, el factor de disponibilidad.

Área de adscripción	GOBERNACIÓN
---------------------	-------------



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Código	8.1.63.01
Plaza base	Comisario
Subgrupo de titulación	A1
C. de Destino	28
C. Específico	589 puntos y factor disponibilidad nivel A1

**C8.-** Se añade, a la valoración del complemento específico y a la la ficha de funciones del puesto de trabajo de **Intendente**, el factor de disponibilidad.

Área de adscripción	GOBERNACIÓN
Código	8.1.08.01
Plaza base	Intendente
Subgrupo de titulación	A2
C. de Destino	26
C. Específico	545 puntos y factor disponibilidad nivel A2

**C9.-** Se modifica la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de **Interventora**, se añade al mismo el factor de Responsabilidad por funciones reservadas habilitación nacional y se modifica la ficha de funciones.

Área de adscripción	HACIENDA
Código	3.1.02.01
Plaza base	Interventora
Subgrupo de titulación	A1
C. de Destino	30
C. Específico nuevo	900 puntos y factor Responsabilidad por funciones reservadas habilitación nacional

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
				380	20		20	10		10					

A. PUB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
	30					194			64					172	<b>900</b>

**C10.-** Se modifica la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de **Secretaria**, se añade al mismo el factor de Responsabilidad por funciones reservadas habilitación nacional y se modifica la ficha de funciones.

Área de adscripción	PRESIDENCIA
Código	1.1.01.01
Plaza base	Secretaria



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Subgrupo de titulación	A1														
C. de Destino	30														
C. Específico nuevo	900 puntos y factor Responsabilidad por funciones reservadas habilitación nacional														
Desglose de factores:															
RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
				380	20		20	10			10				
A. PUB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
	30					194			64					172	<b>900</b>

**C11.-** Se añade, a la valoración del complemento específico y a la ficha de funciones del puesto de trabajo de **Tesorero**, el factor de Responsabilidad por funciones reservadas habilitación nacional y se modifica la ficha de funciones.

Área de adscripción	HACIENDA
Código	3.5.03.00
Plaza base	Tesorero
Subgrupo de titulación	A1
C. de Destino	30
C. Específico	771 puntos y factor Responsabilidad por funciones reservadas habilitación nacional

**C12.-** Se modifica la valoración del complemento específico de los puestos de trabajo de **Ayudante de oficios varios**, se modifica la ficha de funciones y se añaden a la misma nuevos requisitos para el desempeño.

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE
Códigos	7.2.59.09-7.2.59.10-7.2.59.19-7.4.57.12-7.5.59.01-7.5.59.14-7.5.59.15-7.5.59.20-7.5.59.22-7.5.59.23-7.6.59.12-7.6.59.21-7.7.57.13-7.7.57.17-7.7.57.19-7.7.57.20-7.7.59.13 y 7.8.59.17
Plaza base	Ayudante de Oficios Varios
Subgrupo de titulación	C2
C. Destino categoría de entrada	12
C. Destino categoría experto	14
C. Específico	135 puntos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.		PELIGROS.			
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2		3.3			
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20	5				20			20

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15				24						11					<b>135</b>

**C13.-** Se modifica la valoración del complemento específico de los puestos de trabajo de **Ayudante de oficios varios**, se modifica la ficha de funciones y se añaden a la misma nuevos requisitos para el desempeño.

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE
Códigos	7.6.56.04-7.6.56.05-7.6.56.06 y 7.6.56.07
Plaza base	Ayudante de Oficios Varios
Subgrupo de titulación	C2
C. Destino categoría de entrada	12
C. Destino categoría experto	14
C. Específico	150 puntos

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.		PELIGROS.			
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2		3.3			
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20	5	15			20			20

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15				24						11					<b>150</b>

**C14.-** Se modifica la valoración del complemento específico de los puestos de trabajo de **Oficial de Mantenimiento**, se modifica la ficha de funciones y se añaden a la misma nuevos requisitos para el desempeño.

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE
Códigos	7.2.50.01-7.2.50.05-7.2.50.06-7.2.50.07-7.2.50.09-7.2.50.10-7.2.50.11 y 7.2.50.12
Plaza base	Oficial de Mantenimiento
Subgrupo de titulación	C2
C. de Destino	15
C. Específico	150 puntos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.		PELIGROS.			
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2		3.3			
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20					20		20	

  

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS	
3.4		4.1					4.2			4.3						
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5		
			24									22				<b>150</b>

**C14-bis.-** Se modifica la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de **Oficial de Primera de Mantenimiento**, se modifica la ficha de funciones y se añaden a la misma nuevos requisitos para el desempeño.

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE
Códigos	7.3.49.03
Plaza base	Oficial de Primera de Mantenimiento
Subgrupo de titulación	C2
C. de Destino	15
C. Específico	165 puntos

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.		PELIGROS.			
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2		3.3			
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20					20		20	

  

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS	
3.4		4.1					4.2			4.3						
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5		
15			24									22				<b>165</b>

**C15.-** Se modifica la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de **Oficial de Parques y Jardines**, se modifica la ficha de funciones y se añaden a la misma nuevos requisitos para el desempeño.

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE
Códigos	7.6.94.01
Plaza base	Oficial de Mantenimiento
Subgrupo de titulación	C1
C. de Destino	15
C. Específico nuevo	165 puntos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.		PELIGROS.			
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2		3.3			
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20					20		20	

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15			24								22				165

**C16.-** Se modifica el grupo de titulación, el complemento de destino, la valoración del complemento específico y la ficha de funciones de los puestos de trabajo de **Oficial de Policía Local de la Unidad Administrativa y Oficial de Policía Local de la Brigada de Urbanismo y Medioambiente.**

Área de adscripción	GOBERNACIÓN
Códigos	8.2.23.01 y 8.4.23.02
Plaza base	Oficial de Policía Local
Grupo de titulación	B
C. de Destino	23
C. Específico	329 puntos y jornada con singularidad horaria

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.		PELIGROS.			
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2		3.3			
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20	10	15		20				40

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
	30			48			16						86	329	

**C17.-** Se modifica el grupo de titulación, el complemento de destino, la valoración del complemento específico y la ficha de funciones de los puestos de trabajo de **Oficial de Policía Local de Tráfico y Seguridad Vial, Oficial de Policía Local de Atestados y Policía Judicial y Oficial de Policía Local de Grupos Operativos.**

Área de adscripción	GOBERNACIÓN
Códigos	8.3.22.02-8.5.22.04-8.6.22.01-8.6.22.03-8.6.22.05-8.6.22.06-8.6.22.07-8.6.22.08 y 8.6.22.09
Plaza base	Oficial de Policía Local
Subgrupo de titulación anterior	C1
Grupo de titulación	B
C. de Destino	23
C. Específico	330 puntos y jornada con singularidad horaria



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20	10				20			40

A. PUB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
	30			48			32						86	330	

**C18.-** Se modifica el complemento de destino del puesto de trabajo de **Coordinador de Personal de Apoyo.**

Área de adscripción	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Códigos	1.4.43.01
Plaza base	Auxiliar de servicios
Subgrupo de titulación	C2
C. de Destino	18
C. Específico	318 puntos

**PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL**

**D.- MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

**D1.-** Se añade, a la valoración del complemento específico y a la ficha de funciones del puesto de trabajo de **Conserje de Conservatorio**, el factor de especial dedicación.

Área de adscripción	SOCIO-CULTURAL
Código	4.6.504.01
Plaza base	Conserje de Conservatorio
Subgrupo de titulación	C2
C. de Destino	14
C. Específico	127 puntos y factor de especial dedicación nivel C2

**SEGUNDO.-** Se crea, en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, el puesto de trabajo de **Administrativo** como necesidad que se prevé para ejercicios futuros. Esta observación se incluirá en las características del puesto y el mismo se mantendrá sin dotación presupuestaria en la plantilla hasta que desaparezcan las limitaciones legales en materia de gastos de personal, que actualmente impiden su dotación económica.

Área de adscripción	ARQUITECTURA Y URBANISMO
Código	6.1.31.13
Plaza base	Administrativo de Administración General
Subgrupo de titulación	C1
Complemento de destino	20
Complemento Específico	162 puntos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.		PELIGROS.			
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2		3.3			
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
	48				20		20	10			10				

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15			12				16			11					162

**TERCERO.-** Todos los efectos, tanto económicos como cualesquiera otros derivados de la modificación que se realiza, quedan condicionados y por tanto demorados, a la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla presupuestaria municipal.

**CUARTO.-** Publicar la Relación de Puestos de Trabajo modificada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para general conocimiento y de los interesados. Dicho edicto se publicará en la web y la intranet municipales.

**QUINTO.-** Facultar al Alcalde-Presidente o, en su caso, al Concejal delegado de Recursos Humanos, para que realice cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a la representación sindical

*Intervenciones:*

*El Sr. Alcalde, explica que en la Junta de Portavoces se ha acordado que el debate sea conjunto, se va a leer la propuesta del siguiente punto, se hace el debate y luego se vota por separado.*

*Las intervenciones se consignan en el siguiente punto*

### 3. RECURSOS HUMANOS: MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 3 de octubre, enmendada en este momento por su proponente para corregir errores materiales en la propuesta dictaminada, en la que **EXPONE:**

#### ANTECEDENTES

Este expediente de modificación de la plantilla presupuestaria tiene su origen en otro que se está tramitando simultáneamente, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), y por ello es importante iniciar la exposición de antecedentes intentando hacer una distinción lo más clara posible de los conceptos de ambos documentos.

Si nos fijamos en los textos legales, en no pocas ocasiones se refieren a la plantilla y a la RPT de manera indistinta e incluso el legislador viene a confundir una y otra en no pocas ocasiones.

La plantilla debe aprobarse anualmente a través del presupuesto y también debe comprender todos los puestos de trabajo.

Dado que el objeto de este expediente es una modificación de la plantilla, hay que citar las limitaciones para 2018 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 que prohíbe incrementos globales superiores al 1,5% en términos de homogeneidad, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

La modificación que se plantea se resume como sigue:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

- Se amortiza un puesto de Celador de Obras con plaza de Oficial de Mantenimiento (C1) y se crea uno de Celador de Obras con plaza de Oficial de Mantenimiento (C2) cuyas características responden mejor a las necesidades municipales y que, a la vez, permite su provisión de manera inmediata a través de concurso de méritos entre Oficiales de Mantenimiento municipales. No supone mayor gasto ya que la baja es superior al alta por lo que no se produce aumento de gasto en términos globales.
- Se proponen modificaciones del complemento específico de los puestos de trabajo de Jefe de Negociado de Contratación, Ingeniero Técnico Industrial, Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Interventora, Secretaria, Tesorero, Ayudantes de oficios varios, Oficiales de Mantenimiento y Oficial de Parques y Jardines obedecen a la adquisición de nuevas competencias y responsabilidades, tal y como se refleja en las nuevas fichas de funciones. En el caso de los Ayudantes de oficios varios, Oficiales de Mantenimiento y Oficial de Parques y Jardines la nueva competencia se trata además de un requisito que se incluirá a partir de ahora, no solo para desempeñar el puesto de trabajo, sino como una condición para acceder a la plaza y por tanto a la condición de funcionario.

Se proponen igualmente modificaciones de los puestos de Jefe de Servicio de Arquitectura, Jefe de Servicio de los Servicios Jurídicos y Administrativos de Urbanismo, Jefe de Sección de los Servicios Técnicos, Comisario, Intendente y Conserje de Conservatorio se corresponden con modificaciones en la jornada y horarios de prestación del servicio, que también se añaden a las fichas de funciones.

Al correcto reconocimiento del nivel de mando y responsabilidad que se exige al puesto de Coordinador de personal de Apoyo obedece la modificación del complemento de destino que se atribuye a este puesto, ya que se trata de un error de valoración perfectamente constatable al considerar la legislación (Decreto 861/1986 entre otros) que este complemento debe retribuir, como queda dicho, el nivel de mando que requiere el desempeño un puesto que coordina a un colectivo superior a la treintena de personas.

Todas estas modificaciones se corresponden, a decir del artículo 18 Siete de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, con adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resultan imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo.

- Por lo que respecta a los puestos de Oficial de Policía Local, su modificación tiene como base el cumplimiento de una norma legal, la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana, que los incluye en la estructura policial dentro de su escala ejecutiva y ordena su reclasificación en el grupo B de titulación.

En la elaboración del presente expediente ha informado la Jefe de Servicio de Recursos Humanos justificando los cambios que se proponen en el mismo.

Igualmente ha emitido informe la Sra. Interventora en el que informa favorablemente las modificaciones de puestos de trabajo ya existentes, así como la creación de un puesto de Celador de Obras (C2) y amortización de un puesto de Celador de Obras (C1) e informa desfavorablemente la creación de un puesto de trabajo de Administrativo.

El Equipo de Gobierno ha tomado en consideración el informe desfavorable de la Sra. Interventora respecto de la creación y dotación de un puesto de trabajo de Administrativo que no se recoge en la modificación de la plantilla que se propone aprobar por lo que dicho puesto de trabajo de Administrativo se mantiene en el expediente de modificación de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo como necesidad que se prevé para ejercicios futuros. Esta observación se incluirá en las características del puesto, manteniendo el mismo sin dotación presupuestaria en la plantilla hasta que desaparezcan las limitaciones legales en materia de gastos de personal, que actualmente impiden su dotación económica.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....12 (PSOE/GSV.AC/COMPROMIS)

Votos NO..... 2 (NO ADSCRITOS)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Abstenciones.....10 (SSPSV/PP/C's)  
Vacante..... 1

-----  
Total nº miembros.....25  
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la plantilla de personal en los términos que a continuación se detallan:

**PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO**

**A.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

**A1.- Celador de obras**

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE															
Código	6.1.39.03															
Plaza base	Oficial Mantenimiento															
Subgrupo de titulación	C1															
Complemento de destino	15															
Complemento Específico	139 puntos															
Desglose de factores:																
RESP. ORGANICA					R.1	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.			
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3			
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3	
					20		20	10					20		20	
A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS	
3.4		4.1					4.2			4.3						
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5		
15			12												22	139

**B.- CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

**B1.- Celador de obras**

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE														
Código	6.1.39.04														
Plaza base	Oficial Mantenimiento														
Subgrupo de titulación	C2														
Complemento de destino	18														
Complemento Específico	139 puntos														



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20	10			20			20	

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15			12								22				139

### C.- MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

**C1.-** Se modifica la denominación del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Contratación que pasa a denominarse **Jefe de Negociado de Contratación y Compras**, se modifica la valoración del complemento específico y se modifica la ficha de funciones del puesto.

Área de adscripción	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Código	2.1.21.03
Plaza base	Administrativo de Administración General
Subgrupo de titulación	C1
C. de Destino	22
C. Específico	222 puntos

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
	48				20		20	10			10				

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15			24						32				43		222

**C2.-** Se modifica la denominación del puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Industrial que pasa a denominarse **Ingeniero Técnico Industrial y responsable de seguridad en actos diversos**, se modifica la valoración del complemento específico, se añade al mismo el factor de disponibilidad y se modifica la ficha de funciones.

Área de adscripción	ARQUITECTURA Y URBANISMO
Código	6.1.12.01
Plaza base	Ingeniero Técnico Industrial
Subgrupo de titulación	A2
C. de Destino	24
C. Específico	420 puntos y factor disponibilidad nivel A2



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
	48				20		20	10				20			40

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS	
3.4		4.1					4.2			4.3						
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5		
15						97			64						86	420

**C3.-** Se modifica la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de **Jefe de Servicio de Recursos Humanos** y se modifica su ficha de funciones.

Área de adscripción	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Código	2.2.05.02
Plaza base	Técnico Medio de Gestión de Administración General
Subgrupo de titulación	A1/A2
C. de Destino	26
C. Específico	675

Desglose de factores:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
			190		20		20								

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS	
3.4		4.1					4.2			4.3						
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5		
15						194			64						172	675

**C4.-** Se añade, a la valoración del complemento específico y a la ficha de funciones del puesto de trabajo de **Jefe de Servicio de Arquitectura**, el factor de disponibilidad.

Área de adscripción	ARQUITECTURA Y URBANISMO
Código	6.1.04.02
Plaza base	Arquitecta
Subgrupo de titulación	A1
C. de Destino	28
C. Específico	556 puntos y factor disponibilidad nivel A1

**C5.-** Se añade, a la valoración del complemento específico y a la ficha de funciones del puesto de trabajo de **Jefe de Servicio de los Servicios Jurídicos y Administrativos de Urbanismo**, el factor de disponibilidad.

Área de adscripción	ARQUITECTURA Y URBANISMO
Código	6.2.05.04
Plaza base	Técnico de Administración General



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Subgrupo de titulación	A1
C. de Destino	28
C. Específico	546 puntos y factor disponibilidad nivel A1

**C6.-** Se añade, a la valoración del complemento específico y a la ficha de funciones del puesto de trabajo de **Jefe de Sección de los Servicios Técnicos**, el factor de disponibilidad.

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE
Código	7.1.09.04
Plaza base	Ingeniero Técnico Industrial
Subgrupo de titulación	A2
C. de Destino	26
C. Específico nuevo	346 puntos y factor disponibilidad nivel A2

**C7.-** Se modifica la denominación del puesto de trabajo de Intendente Principal que pasa a denominarse **Comisario**. Se crea, por inexistente, una ficha de funciones, se añade a la valoración del complemento específico y a la ficha de funciones que se crea, el factor de disponibilidad.

Área de adscripción	GOBERNACIÓN
Código	8.1.63.01
Plaza base	Comisario
Subgrupo de titulación	A1
C. de Destino	28
C. Específico	589 puntos y factor disponibilidad nivel A1

**C8.-** Se añade, a la valoración del complemento específico y a la la ficha de funciones del puesto de trabajo de **Intendente**, el factor de disponibilidad.

Área de adscripción	GOBERNACIÓN
Código	8.1.08.01
Plaza base	Intendente
Subgrupo de titulación	A2
C. de Destino	26
C. Específico	545 puntos y factor disponibilidad nivel A2

**C9.-** Se modifica la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de **Interventora**, se añade al mismo el factor de Responsabilidad por funciones reservadas habilitación nacional y se modifica la ficha de funciones.

Área de adscripción	HACIENDA
Código	3.1.02.01



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Plaza base	Interventora														
Subgrupo de titulación	A1														
C. de Destino	30														
C. Específico nuevo	900 puntos y factor Responsabilidad por funciones reservadas habilitación nacional														
Desglose de factores:															
RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
				380	20		20	10			10				
A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
	30					194			64					172	<b>900</b>

**C10.-** Se modifica la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de **Secretaria**, se añade al mismo el factor de Responsabilidad por funciones reservadas habilitación nacional y se modifica la ficha de funciones.

Área de adscripción	PRESIDENCIA														
Código	1.1.01.01														
Plaza base	Secretaria														
Subgrupo de titulación	A1														
C. de Destino	30														
C. Específico nuevo	900 puntos y factor Responsabilidad por funciones reservadas habilitación nacional														
Desglose de factores:															
RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
				380	20		20	10			10				
A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
	30					194			64					172	<b>900</b>

**C11.-** Se añade, a la valoración del complemento específico y a la ficha de funciones del puesto de trabajo de **Tesorero**, el factor de Responsabilidad por funciones reservadas habilitación nacional y se modifica la ficha de funciones.

Área de adscripción	HACIENDA														
Código	3.5.03.00														
Plaza base	Tesorero														
Subgrupo de titulación	A1														
C. de Destino	30														



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

C. Específico	771 puntos y factor Responsabilidad por funciones reservadas habilitación nacional
---------------	------------------------------------------------------------------------------------

**C12.-** Se modifica la valoración del complemento específico de los puestos de trabajo de **Ayudante de oficios varios**, se modifica la ficha de funciones y se añaden a la misma nuevos requisitos para el desempeño.

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE																																																																														
Códigos	7.2.59.09-7.2.59.10-7.2.59.19-7.4.57.12-7.5.59.01-7.5.59.14-7.5.59.15-7.5.59.20-7.5.59.22-7.5.59.23-7.6.59.12-7.6.59.21-7.7.57.13-7.7.57.17-7.7.57.19-7.7.57.20-7.7.59.13 y 7.8.59.17																																																																														
Plaza base	Ayudante de Oficios Varios																																																																														
Subgrupo de titulación	C2																																																																														
C. Destino categoría de entrada	12																																																																														
C. Destino categoría experto	14																																																																														
C. Específico	135 puntos																																																																														
Desglose de factores:																																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">RESP. ORGÁNICA</th> <th>R.I</th> <th>E.F</th> <th>E.M</th> <th>C.T</th> <th>HORA.</th> <th>PENOS.</th> <th colspan="5">PELIGROS.</th> </tr> <tr> <th colspan="5">1.1</th> <th>1.2</th> <th>2.1</th> <th>2.2</th> <th>2.3</th> <th colspan="2">3.1</th> <th colspan="2">3.2</th> <th colspan="3">3.3</th> </tr> <tr> <th>N1</th><th>N2</th><th>N3</th><th>N4</th><th>N5</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>N1</th><th>N2</th> <th>N1</th><th>N2</th> <th>N1</th><th>N2</th><th>N3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>20</td> <td></td> <td>20</td> <td>5</td> <td></td><td></td> <td></td><td>20</td> <td></td><td>20</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.					1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3			N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3						20		20	5				20		20	
RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.																																																																				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3																																																																		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3																																																																
					20		20	5				20		20																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">A. PÚB.</th> <th colspan="5">ESP. DIF. TÉCNICA.</th> <th colspan="3">AT. VISUAL</th> <th colspan="5">INICIATIVA/AUTONOM.</th> <th>TOTAL PUNTOS</th> </tr> <tr> <th colspan="2">3.4</th> <th colspan="5">4.1</th> <th colspan="3">4.2</th> <th colspan="5">4.3</th> <th></th> </tr> <tr> <th>N1</th><th>N2</th> <th>N1</th><th>N2</th><th>N3</th><th>N4</th><th>N5</th> <th>N1</th><th>N2</th><th>N3</th> <th>N1</th><th>N2</th><th>N3</th><th>N4</th><th>N5</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td><td></td> <td></td><td></td><td>24</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td>11</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>135</td> </tr> </tbody> </table>																A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS	3.4		4.1					4.2			4.3						N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5		15				24						11					135
A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS																																																																
3.4		4.1					4.2			4.3																																																																					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5																																																																	
15				24						11					135																																																																

**C13.-** Se modifica la valoración del complemento específico de los puestos de trabajo de **Ayudante de oficios varios**, se modifica la ficha de funciones y se añaden a la misma nuevos requisitos para el desempeño.

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE																																																																														
Códigos	7.6.56.04-7.6.56.05-7.6.56.06 y 7.6.56.07																																																																														
Plaza base	Ayudante de Oficios Varios																																																																														
Subgrupo de titulación	C2																																																																														
C. Destino categoría de entrada	12																																																																														
C. Destino categoría experto	14																																																																														
C. Específico	150 puntos																																																																														
Desglose de factores:																																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">RESP. ORGÁNICA</th> <th>R.I</th> <th>E.F</th> <th>E.M</th> <th>C.T</th> <th>HORA.</th> <th>PENOS.</th> <th colspan="5">PELIGROS.</th> </tr> <tr> <th colspan="5">1.1</th> <th>1.2</th> <th>2.1</th> <th>2.2</th> <th>2.3</th> <th colspan="2">3.1</th> <th colspan="2">3.2</th> <th colspan="3">3.3</th> </tr> <tr> <th>N1</th><th>N2</th><th>N3</th><th>N4</th><th>N5</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>N1</th><th>N2</th> <th>N1</th><th>N2</th> <th>N1</th><th>N2</th><th>N3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>20</td> <td></td> <td>20</td> <td>5</td> <td>15</td> <td></td><td></td> <td>20</td> <td></td><td>20</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.					1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3			N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3						20		20	5	15			20		20	
RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.																																																																				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3																																																																		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3																																																																
					20		20	5	15			20		20																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">A. PÚB.</th> <th colspan="5">ESP. DIF. TÉCNICA.</th> <th colspan="3">AT. VISUAL</th> <th colspan="5">INICIATIVA/AUTONOM.</th> <th>TOTAL PUNTOS</th> </tr> <tr> <th colspan="2">3.4</th> <th colspan="5">4.1</th> <th colspan="3">4.2</th> <th colspan="5">4.3</th> <th></th> </tr> <tr> <th>N1</th><th>N2</th> <th>N1</th><th>N2</th><th>N3</th><th>N4</th><th>N5</th> <th>N1</th><th>N2</th><th>N3</th> <th>N1</th><th>N2</th><th>N3</th><th>N4</th><th>N5</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td><td></td> <td></td><td></td><td>24</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td>11</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>150</td> </tr> </tbody> </table>																A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS	3.4		4.1					4.2			4.3						N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5		15				24						11					150
A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS																																																																
3.4		4.1					4.2			4.3																																																																					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5																																																																	
15				24						11					150																																																																



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

**C14.-** Se modifica la valoración del complemento específico de los puestos de trabajo de **Oficial de Mantenimiento**, se modifica la ficha de funciones y se añaden a la misma nuevos requisitos para el desempeño.

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE														
Códigos	7.2.50.01–7.2.50.05–7.2.50.06–7.2.50.07–7.2.50.09–7.2.50.10–7.2.50.11 y 7.2.50.12														
Plaza base	Oficial de Mantenimiento														
Subgrupo de titulación	C2														
C. de Destino	15														
C. Específico	150 puntos														
Desglose de factores:															
RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20					20		20	
A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
			24								22				<b>150</b>

**C14-bis.-** Se modifica la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de **Oficial de Primera de Mantenimiento**, se modifica la ficha de funciones y se añaden a la misma nuevos requisitos para el desempeño.

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE														
Códigos	7.3.49.03														
Plaza base	Oficial de Primera de Mantenimiento														
Subgrupo de titulación	C2														
C. de Destino	15														
C. Específico	165 puntos														
Desglose de factores:															
RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20					20		20	
A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15			24								22				<b>165</b>

**C15.-** Se modifica la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de **Oficial de Parques y Jardines**, se modifica la ficha de funciones y se añaden a la misma nuevos requisitos para el desempeño.

Área de adscripción	INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE														
Códigos	7.6.94.01														



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

Plaza base	Oficial de Mantenimiento														
Subgrupo de titulación	C1														
C. de Destino	15														
C. Específico nuevo	165 puntos														
Desglose de factores:															
RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20					20		20	
A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15			24								22				165

**C16.-** Se modifica el grupo de titulación, el complemento de destino, la valoración del complemento específico y la ficha de funciones de los puestos de trabajo de **Oficial de Policía Local de la Unidad Administrativa** y **Oficial de Policía Local de la Brigada de Urbanismo y Medioambiente**.

Área de adscripción	GOBERNACIÓN														
Códigos	8.2.23.01 y 8.4.23.02														
Plaza base	Oficial de Policía Local														
Grupo de titulación	B														
C. de Destino	23														
C. Específico	329 puntos y jornada con singularidad horaria														
Desglose de factores:															
RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20	10	15			20		40	
A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
	30			48			16						86		329

**C17.-** Se modifica el grupo de titulación, el complemento de destino, la valoración del complemento específico y la ficha de funciones de los puestos de trabajo de **Oficial de Policía Local de Tráfico y Seguridad Vial**, **Oficial de Policía Local de Atestados y Policía Judicial** y **Oficial de Policía Local de Grupos Operativos**.

Área de adscripción	GOBERNACIÓN														
Códigos	8.3.22.02-8.5.22.04-8.6.22.01-8.6.22.03-8.6.22.05-8.6.22.06-8.6.22.07-8.6.22.08 y 8.6.22.09														
Plaza base	Oficial de Policía Local														
Subgrupo de titulación anterior	C1														
Grupo de titulación	B														



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

C. de Destino	23														
C. Específico	330 puntos y jornada con singularidad horaria														
Desglose de factores:															
RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20	10					20		40
A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
	30			48			32						86		330

**C18.-** Se modifica el complemento de destino del puesto de trabajo de **Coordinador de Personal de Apoyo.**

Área de adscripción	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Códigos	1.4.43.01
Plaza base	Auxiliar de servicios
Subgrupo de titulación	C2
C. de Destino	18
C. Específico	318 puntos

**PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL**

**D.- MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

**D1.-** Se añade, a la valoración del complemento específico y a la ficha de funciones del puesto de trabajo de **Conserje de Conservatorio**, el factor de especial dedicación.

Área de adscripción	SOCIO-CULTURAL
Código	4.6.504.01
Plaza base	Conserje de Conservatorio
Subgrupo de titulación	C2
C. de Destino	14
C. Específico	127 puntos y factor de especial dedicación nivel C2

**SEGUNDO.-** Se supedita la efectividad de la modificación de la plantilla a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria que se tramita conjuntamente.

**TERCERO.-** Exponer al público durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

**CUARTO.-** Los efectos económicos de la presente modificación se producirán el primer día natural del primer mes siguiente al de su aprobación definitiva.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

**QUINTO.-** Publicar la plantilla modificada, una vez aprobada definitivamente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la página web municipal y remitir copia, de manera simultánea a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

*Intervenciones:*

**D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Recursos Humanos,** explica que hoy trae a Pleno una serie de modificaciones y adaptaciones de puestos de trabajo que forman parte del paquete de medidas que está llevando a cabo el equipo de gobierno en materia de personal. Estas medidas no comportan en ningún caso aumento salarial, son modificaciones de puestos que se va a adaptar a la realidad de los nuevos tiempos y a las necesidades de la organización municipal, son medidas acordadas en Mesa General de Negociación Común, con el apoyo afirmativo de los sindicatos mayoritarios. Aprovecha para agradecer a los dos sindicatos el apoyo a estas medidas. Agradece también en especial a los compañeros del equipo de gobierno, Alberto Beviá y Ramón Leyda, que han visto crecer estos expedientes complejos desde el inicio y que siempre han mantenido una actitud de sentido de gobierno, sabiendo de la importancia de solucionar aspectos de recursos humanos que son necesarios para el correcto funcionamiento municipal. Agradece el trabajo de todos los departamentos municipales implicados en estos expedientes, principalmente al departamento de Recursos Humanos, Secretaría e Intervención.

**D<sup>a</sup> María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejal No Adscrita),** explica que mediante esta exposición motiva el voto de los puntos dos, tres y cuatro del orden del día de este Pleno, ya que cada uno de ellos es consecuencia del otro. Indica, que todos ellos en su conjunto tienen como finalidad incrementar el complemento específico de un grupo de puestos de trabajo respecto al 100% de todos los puestos que ocupan los trabajadores de este Ayuntamiento. Hace una breve exposición cronológica de los hechos hasta llegar a estas tres propuestas a Pleno del Sr. Lorenzo y cita ciertas manifestaciones de los sindicatos en la Mesa General de Negociación Común celebrada el pasado 24 de julio de 2018. Señala, que UGT entiende que la propuesta tiene dos objetivos, por un lado un acto encaminado a la solución de la productividad y por otro lado actualización de las fichas de funciones, indicando que cuando está en curso la contratación de una empresa, no es cuestión de actualizar funciones, sino de absorción de la productividad y le parece una falta de respeto al resto de trabajadores. Comenta que el Sr. Lorenzo en el pasado Pleno, propuso la creación de dos nuevos factores retributivos, factor de disponibilidad y factor de responsabilidad por funciones reservadas a habilitación nacional. Señala, que todo este trabajo y tiempo invertido para incrementar el complemento específico de 20 puestos de trabajo que prácticamente en su totalidad están percibiendo productividad, repercute a 58 trabajadores de los aproximadamente 400 que tiene este Ayuntamiento. Respecto a la modificación de alguna de las fichas de funciones, observa que hay mucha literatura en la redacción de las mismas y que únicamente sirve para justificar la subida de salario mediante el complemento específico. Quiere que expliquen y justifiquen ante todos los ciudadanos de San Vicente y ante el resto de los trabajadores de esta casa, que un exclusivo y selecto grupo de funcionarios de este municipio le va a suponer un incremento en gastos de esos 137.000 euros y es justo decir que hay grandes diferencias entre los incrementos salariales. Por todo lo expuesto manifestar que el voto de los Concejales No Adscritos será no, que el Sr. Lorenzo tendrá tanta responsabilidad si se aprueban estas tres propuestas como concejal proponente, como todos los miembros del equipo de gobierno que voten favorablemente, así como los Concejales de la oposición que voten afirmativamente o se abstengan, ya que es otra forma de facilitar el consentimiento a dichas modificaciones propuestas. Para terminar, señala que sí están de acuerdo en la ficha del Ingeniero Técnico Industrial responsable de seguridad en actos diversos, que sí que es cierto que está realizando ciertas tareas de peligrosidad y relevancia y no se le ha venido nunca retribuyendo. Entienden que no es justo que el Ingeniero Técnico Industrial se vea afectado por su no, pero como toda va en conjunto lo lamentan por él pero seguirán votando no.

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS,** invita al resto de grupos a que en la próxima Junta de Portavoces, se aborde el tiempo a la hora de intervenir, tal y como se hace en otros Ayuntamientos y quiere que conste en acta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

*El Sr. Alcalde, indica al Sr. Leyda que puede haber un acuerdo de la Junta de Portavoces, pero debería ser una modificación del ROM, que se traiga a Pleno y donde se ajusten los tiempos de los diferentes grupos.*

*D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S), coincide con el Sr. Leyda, porque viendo las caras del equipo de gobierno la Sra. Zambrana ha dormido a todos. Indica al Sr. Lorenzo que nuevamente vuelve a traer al Pleno una modificación parcial de la RPT, cuando está pendiente una nueva RPT completa de la misma. No entienden esa modificación cuando dentro de poco tiempo se va a traer una modificación de toda la RPT de todos los trabajadores.*

*D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV, indica que el Sr. Lorenzo aprovecha que hay Pleno extraordinario para traer estos puntos hoy a Pleno porque es conocedor de que en la oposición hay una baja y así le salgan los números, en vez de ser consensuador y esperar al Pleno ordinario de fin de mes. Tiene que decir, que esta acción política es totalmente lícita, pero la tiene que criticar porque a su gusto es poco elegante, ética y democrática. Señala, que a consecuencia de traer las cosas con prisas se ha tenido que autoenmendar y que no les venda que se trata de una reestructuración o reasignación y que lo diga con nombres, es un adelgazamiento de la productividad. Les hubiese gustado que la mayoría de los sindicatos representados en la Mesa de Negociación hubieran estado de acuerdo con estas medidas, pero aun así, no van a ser ellos quienes pongan palos a las ruedas y por ello se van a abstener y esta intervención, tal y como se acordó valía para el punto dos y tres y también lo hace extensible para el punto cuatro.*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Manuela Torregrosa Esteban (PP), indica que esto es como si nos encontráramos en un receso del Pleno anterior, porque volvemos otra vez a lo mismo. Señala, que las cosas se podían haber hecho de otra manera y no se han hecho, vuelven a venir con prisas y el Partido Popular vuelve a decir lo mismo, es algo parcial, el equipo de gobierno ha tenido muchas herramientas para poner esto en solfa, como se debía, han tenido mucho tiempo para hacerlo. Ahora, se modifican unos puestos de trabajo, no todos y lo que hubiesen querido es que se hubiera hecho una valoración de todos y saber si había otros puestos que sí que tendrían que tener un complemento. Declara que ojalá hubiese sido de otra manera, pero no pueden votar en contra porque sí que hay trabajadores que necesitan que se regule esta situación.*

*El Sr. Lorenzo Ortega, señala que le sorprende mucho que la Sra. Zambrana ahora se lea las actas de la Mesas de Negociación y ponga en boca suya los posicionamientos sindicales de cada sindicato, cosa que la Sra. Zambrana como gestora de Recursos Humanos, cuando estaba en el sillón de la Concejalía, no les recibía y ahora se las da aquí de que les defiende, le parece hasta insultante. Manifiesta, que viene a solucionar los problemas de Recursos Humanos y cree que hoy por hoy, el equipo de gobierno es lo que está trayendo hoy al Pleno. Le dice a la Sra. Zambrana que respete un poquito los informes técnicos, ya que los informes deben estar justificados con esa literatura administrativa porque es legislación. Declara que le parecen insultantes las intervenciones de la Sra. Zambrana en este Pleno.*

*La Sra. Zambrana Torregrosa, indica que el Sr. Lorenzo no sabe cómo trabajaba y si se reunía o no con los sindicatos, porque no aparecía por el Ayuntamiento. Explica que los sindicatos estaban acostumbrados a venir cada dos por tres a tomarse cafetitos con el Concejal pero que ella no es así, sino de meterse a trabajar y simplemente se puso un orden, les daba día y hora, se reunían y hablaban. Indica al Sr. Lorenzo que no se sorprenda, pidiéndole que haga un poquito más de horas de despacho, más estudio de la legislación y más reuniones en sus áreas, en vez de tanto pasear con los sindicatos. Manifiesta que su intervención ha sido extensa porque se refería a tres puntos del orden del día, ya que seis intervenciones hubiera sido mucho más largo. Dice al Sr. Lorenzo que ella y el Sr. Marín, estudiarán todo lo que les apetezca, lo plantearán y darán su versión y su posición mientras estén en este plenario como Concejales.*

*El Sr. Navarro Navarro, Indica a la Sra. Zambrana que le parece perfecto que haga siete minutos o diez, pero quiere recalcar igual que el Sr. Leyda, que le parece que habría que controlar el tema de las intervenciones de cada grupo político.*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

**4. INTERVENCIÓN: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES CAP. I Y II.**

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en la que **EXPONE**:

Vista la propuesta del concejal de Recursos Humanos de fecha 28 de septiembre de 2018 sobre “Modificación de la plantilla presupuestaria”, se ha elaborado expediente por el que se propone la transferencia de créditos de unas a otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos vigente, por importe de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (16.400,20 €).

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley y las Bases de Ejecución de los Presupuestos, y visto el informe favorable de Intervención nº 404 I.I. 145/2018.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....12 (PSOE/GSV.AC/COMPROMIS)  
Votos NO..... 2 (NO ADSCRITOS)  
Abstenciones.....10 (SSPSV/PP/C's)  
Vacante..... 1

-----  
Total nº miembros.....25  
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan en el punto anterior, por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente (19.2018-12T) de Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones del capítulo I y II.

**A) AUMENTO EN GASTOS:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
12 9200 12100	Ret complem. Complemento destino. Admon general	186,36
12 9200 12101	Ret complem. Complemento específico. Admon general	1.443,62
21 9310 12101	Ret complem. Complemento específico. Intervención	1.271,88
21 9340 12101	Ret complem. Complemento específico. Tesorería	673,08
22 9202 12101	Ret complem. Complemento específico. Admon personal y formación	598,82
31 1500 12101	Ret complem. Complemento específico. Admon gnal vivienda y urbanismo	1.744,24
32 1501 12101	Ret complem. Complemento específico. Equip urbanos en general	1.926,20
32 1710 12101	Ret complem. Complemento específico. Parques y jardines	278,50
33 1320 12002	Ret básicas. Sueldos grupo B. Seguridad y orden público	2.516,80
33 1320 12100	Ret complem. Complemento destino. Seguridad y orden público	2.436,72
33 1320 12101	Ret complem. Complemento específico. Seguridad y orden público	3.107,16
43 3265 13102	Otras remuneraciones. Conservatorio de música	216,82
	<b>TOTAL.....</b>	<b>16.400,20</b>



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-8 de octubre de 2018

B) DEDUCCIONES EN GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
31 1500 12004	Ret básica. Sueldos grupo C2. Admon gnal vivienda y urbanismo	15,16
22 9202 22706	Estudios y trabajos técnicos. Admon personal y formación	16.385,04
	<b>TOTAL .....</b>	<b>16.400,20</b>

**SEGUNDO.-** Someter a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

**CUARTO.-** El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez